



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 070/23**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de octubre de 2023 el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la propuesta de Ordenanza Autonómica Municipal, presentada por la Concejala Municipal, Sra. Jenny Marisol Montañó Daza, en el marco de las facultades, competencias e iniciativa legislativa, deliberante y de gestión, mediante la cual solicita Condecoración con la Medalla al "Mérito Deportivo" a la Selección Chuquisaqueña de Fútbol de Salón, Rama Masculina, Sub 14 y Equipo Técnico que obtuvieron el Primer lugar en el XXVI Torneo Nacional de Selecciones Departamentales Masculino Sub – 14, organizado por la Federación Boliviana de Fútbol – Comisión Fútbol realizado en la ciudad de Oruro del 09 al 13 de octubre de 2023, en la que se determinó derivar a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre para su análisis y tratamiento.

Que, una vez tomando conocimiento de la nota con registro CI-2733/2023, se determinó realizar la entrega de Diplomas al "Mérito Deportivo" a la Selección Chuquisaqueña de Fútbol de Salón, Rama Masculina, Sub – 14 y Equipo Técnico que obtuvieron el Primer lugar en el XXVI Torneo Nacional de Selecciones Departamentales Masculino Sub - 14.

Que, se adjunta nómina de todos los jugadores de la Selección, que participó en el XXVI Torneo Nacional de Selección Departamentales Masculino Sub – 14, realizado en la ciudad de Oruro, de acuerdo al siguiente detalle:

JUGADORES:

- 1.- ANGHELO FABIÁN SAAVEDRA ROJAS
- 2.- NICOLÁS SALAZAR ESCALANTE
- 3.- DILAN ALEXANDER BARROSO MENDOZA
- 4.- ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ ROJAS
- 5.- VÍCTOR ELEONARDO SIFUENTES ALARCÓN
- 6.- SANTIAGO LÓPEZ BARRIENTOS
- 7.- DIEGO ÁNGEL GONZALES ARANCIBIA
- 8.- NEYMAR MARTÍNEZ SALAMANCA
- 9.- OLIVER CONDORI MARTÍNEZ
- 10.- JEFERSON YAIR MORALES MENDOZA
- 11.- KEVIN YHOEL TORRES SOLIZ
- 12.- KEVIN FERNANDO FERREL GORENA

CUERPO TÉCNICO:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 1.- ADALIT ZANABRIA LAHOR | DIRECTOR TÉCNICO |
| 2.- JOSÉ LUIS CAMPOS | PREPARADOR FÍSICO |
| 3.- JUAN CARLOS MARTÍNEZ ZEBALLOS | PRESIDENTE DELEGACIÓN |

Que, la selección Chuquisaqueña de Fútbol de Salón Rama Masculina Sub – 14, representó al Departamento con una sobresaliente participación y consagrándose Campeones en el XXVI Torneo Nacional de Selecciones Departamentales Masculino Sub – 14, evento realizado del 09 al 13 de octubre del 2023 en la ciudad de Oruro.

Que, durante cinco días el Palacio de los Deportes albergó el certamen con la presencia de nueve equipos que fueron divididos en dos grupos, en el grupo "A" estuvieron los jugadores de los Departamentos Oruro, La Paz, Tarija, y Beni, en la categoría "B" se encontraban los jugadores que representan a los Departamentos de

S.O.120/23
O.A.M. N° 070/23
INE. N° 1038/2023 C.D.H.S.C.
F. 16



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Potosí y Poopó.

Que, la final entre Chuquisaca y Potosí fue muy pareja, ya que igualaron 2 a 2 que derivó que vayan a un alargue, tiempo en los capitalinos ganaron 1 a 0 para llevarse la corona.

Que, la *Constitución Política del Estado* en su artículo 105 establece que *"El Estado promoverá mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo"*.

Que, el artículo 283 de la *Constitución Política del Estado* señala: *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: *"A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración"*.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su artículo 6, Inciso b) dispone: *"Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"*.

Que el art 32 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre establece la distinción *"Al Mérito Deportivo"*, reconociendo y premiando en esta oportunidad la labor deportiva a los jugadores de la selección Chuquisaqueña de Fútbol de Salón, Rama Masculina, Sub - 14.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre; CONFÍERASE la Distinción AL "MÉRITO DEPORTIVO" a cada uno de los Jugadores, y Cuerpo Técnico de la selección Chuquisaqueña de Fútbol de Salón Rama Masculina Sub - 14, en el siguiente orden:

JUGADORES:

- 1.- ANGELO FABIÁN SAAVEDRA ROJAS
- 2.- NICOLÁS SALAZAR ESCALANTE
- 3.- DILAN ALEXANDER BARROSO MENDOZA
- 4.- ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ ROJAS
- 5.- VÍCTOR ELEONARDO SIFUENTES ALARCÓN
- 6.- SANTIAGO LÓPEZ BARRIENTOS
- 7.- DIEGO ÁNGEL GONZALES ARANCIBIA
- 8.- NEYMAR MARTÍNEZ SALAMANCA
- 9.- OLIVER CONDORI MARTÍNEZ
- 10.- JEFERSON YAIR MORALES MENDOZA

S.O.120/23
O.A.M. N° 070/23
INF. N° 108/2023 C.D.H.S.S.C.
F. 16



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



11.-KEVIN YHOEL TORRES SOLIZ
12.-KEVIN FERNANDO FERREL GORENA

CUERPO TÉCNICO:

1.- ADALIT ZANABRIA LAHOR
2.- JOSÉ LUIS CAMPOS
3.-JUAN CARLOS MARTÍNEZ ZEBALLOS

DIRECTOR TÉCNICO
PREPARADOR FÍSICO
PRESIDENTE DELEGACIÓN

Por haber obtenido el PRIMER LUGAR en el “XXVI TORNEO NACIONAL DE SELECCIONES DEPARTAMENTALES MASCULINO SUB – 14”, organizado por la FEDERACIÓN BOLIVIANA DE FÚTBOL - COMISIÓN FÚTSAL realizado en la ciudad de Oruro del 09 al 13 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2.- La entrega de los “**DIPLOMAS DE AL MÉRITO DEPORTIVO**”, se efectuará en Ceremonia Especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 03 de noviembre de 2023, a horas 10:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de Protocolo Internacional.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la distinción en el “Libro de Honor” del Municipio de Sucre.

ARTÍCULO 5.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria del Concejo Municipal, a los treinta (30) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los 31 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.


Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE